

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	64,5	2.273	1.000	175	23	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	69,8	2.273	1.000	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba a la velocidad del motor -2.350 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados	64,8	2.350	1.034	178	23	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	70,2	2.350	1.034	-	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	62,8	2.059	540	170	23	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	68,0	2.059	540	-	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor -2.350 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados	65,0	2.350	616	178	23	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	70,4	2.350	616	-	15,5	760

III. Observaciones: El tractor posee una única salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante, uno principal de 1.000 revoluciones por minuto y otro secundario de 540 revoluciones por minuto. Ambos ejes de toma de fuerza pueden girar, mediante el accionamiento de una palanca a 1.000 o a 540 revoluciones por minuto.

5164 RESOLUCION de 8 de febrero de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.682, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1766/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación.

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.682, denominada «Inversat», cuya duración será indefinida

y que tiene por objeto social cultivos cubiertos en invernaderos, tiene un capital social de 900.000 pesetas, y su domicilio se establece en calle San Roque, 58, Castrillo de la Vega (Burgos), y la responsabilidad frente a terceros es ilimitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Jesús Sacristán Llorente. Secretario: Antonio León Florido. Vocal: Marcos Arregui Jiménez.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 8 de febrero de 1990.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

5165 RESOLUCION de 8 de febrero de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.684, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1766/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación.

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.684, denominada «Bermúdez Mesa», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación de fincas rústica, tiene un capital social de 32.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en calle Doctor Guigou, 28 (Santa Cruz de Tenerife), y la responsabilidad frente a terceros es ilimitada. Está constituida por cinco socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Juan Bermúdez Mesa. Secretario: David Bermúdez Bermúdez. Vocales: Gloria Bermúdez Batista, Juan Atanasio Bermúdez Bermúdez y Carmen Gloria Bermúdez Bermúdez.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 8 de febrero de 1990.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

5166 CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de enero de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede el título de Productor de Semillas, con carácter provisional, a distintas entidades.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, de fecha 19 de enero de 1990, páginas 1807 y 1808, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto ocho, donde dice: «Cámara Arroceras de Amposta, Sociedad Anónima», debe decir: «Cámara Arroceras de Amposta, Sociedad Cooperativa Agrícola Catalana y Sección de Crédito de Responsabilidad Limitada».

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

5167 RESOLUCION de 29 de noviembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 17.426. Apelación 820/1988.

Ilmo. Sr.: En el recurso de apelación que, con el número 820 de 1988, ante la Sala pendía de resolución, interpuesto por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.), representada por el Abogado don José L. Fernández Chillón, contra sentencia de 5 de diciembre de 1987, confirmando Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 15 de abril de 1987, estableciendo servicios mínimos de personal de la Empresa «Pritchard Española, Sociedad Anónima», en el Aeropuerto de Madrid-Barajas, de limpieza de aviones de hangares y en rampa, con motivo de la huelga del 20 al 27 de abril de 1987, habiendo sido parte apelada la Administración. Oído el Ministerio Fiscal y tramitándose dicha apelación conforme a la Ley 62/1978, la Sala